

A C. Lic. Felipe Calderón Hinojosa
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
A las Organizaciones Sindicales adheridas a la FEDESSP
A los Trabajadores y Derechohabientes del ISSSTE
A la Opinión Pública



PRESENTES.

La Ley del ISSSTE, vigente a partir del 19 de marzo de 2007, prevé en el ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES que:

"Adicionalmente a lo previsto en el Artículo 14 de la presente Ley, para garantizar que ésta beneficie a los trabajadores y a sus familias, así como para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y viabilidad futura del Instituto, este ordenamiento será revisado por la Junta Directiva cada cuatro años. Los resultados obtenidos deberán sustentarse en estudios actuariales y, en su caso, promoverse las reformas o adiciones legales necesarias"

Las Organizaciones Sindicales y los derechohabientes del ISSSTE fuimos enterados de una aportación superior a los **8,000 Millones de Pesos** que el Poder Ejecutivo Federal entregaría al ISSSTE para ser utilizados en la modernización de clínicas y hospitales, en la contratación de médicos y enfermeras, en la atención a pensionados y jubilados y en proyectos culturales; se expresó que nunca más habría desabasto de medicamentos en clínicas y hospitales.

La salud de los derechohabientes es **fundamental** y es precisamente en este rubro donde encontramos las mayores deficiencias del Instituto, dejando claro que estos compromisos no se han cumplido, por el contrario, al día de hoy enfrentamos graves problemas como son: desabasto de medicamentos, desatención en clínicas y hospitales, que, si bien es cierto que se han realizado obras de remodelación y construcción de algunos de ellos, muchos de éstos, no cuentan con la infraestructura necesaria para su buen funcionamiento: **no hay médicos, enfermeras, equipo ni administradores de los hospitales.**

En días pasados, el director de **nuestro Instituto** reconoció un adeudo de más de 2,300 millones de pesos a las empresas que surten de medicamentos al ISSSTE, aseguró que entregaría 400 millones de pesos y consolidaría la deuda; los servidores públicos pagamos puntualmente cada quincena nuestra cuota al ISSSTE, es por eso que ahora preguntamos al actual Director General del ISSSTE y antes Director de Finanzas del propio Instituto: **¿en que se utilizan nuestras cuotas?**

Nuestros compañeros trabajadores reclaman cotidianamente más prestaciones, así como créditos personales y créditos hipotecarios que garanticen una vivienda digna, sin dejar de reconocer problemas añejos de vivienda, que a más de 10 años de su construcción, no han sido entregadas a los trabajadores, sin embargo, a nuestros compañeros, si les descuentan su crédito hipotecario.

El Lic. Jesús Villalobos López, Director General del ISSSTE, niega a la FEDESSP el derecho de participar en los órganos de gobierno del ISSSTE, argumenta apego al "principio de legalidad", asegurando que la presencia de nuestra Federación, en estos órganos de gobierno "afectaría la independencia sindical"... **¿Desde cuándo la diversidad de opinión en un órgano colegiado afecta la independencia sindical?** Demandamos la aplicación de una verdadera pluralidad en dichos órganos.

Sostiene su negativa en la interpretación del acuerdo emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social argumentando que la pluralidad es igual al número de sindicatos, descontextualizando la Base Uno, del artículo segundo del "acuerdo que fija las bases para la designación de representantes de las organizaciones de trabajadores en los órganos de gobierno del ISSSTE", se le olvida que **NUESTRA FEDERACIÓN REPRESENTA A OCHO DE CADA DIEZ SERVIDORES PÚBLICOS.**

Señala el director del ISSSTE que el mencionado acuerdo determina que sea sólo una Federación la que participe, **TAL TEXTO NO EXISTE**, es sólo producto de su imaginación tendenciosa y parcial.

Por las consideraciones expresadas hoy más que nunca, **DEMANDAMOS:**

1. Encontrar prontas soluciones a estos problemas.
2. Revisar en el marco de la Ley vigente las acciones que conduzcan a reformarla para garantizar el exacto cumplimiento de las funciones del Instituto.
3. El cumplimiento inmediato de las resoluciones judiciales para que los representantes de nuestra Federación ocupen los espacios de representación que por derecho nos corresponden.

La FEDESSP no puede ser irresponsable y cómplice de esta falta al mandato de la seguridad social de los trabajadores y sus familias.

ATENTAMENTE:
"Por la Dignificación del Servicio Público y sus Trabajadores"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
LA PRESIDENCIA COLEGIADA

Profr. Bernardo Quezada Salas

Lic. Ignacio Castillo Flores

C. Cristina Olvera Barrios

C. Víctor Bernardo López Carranza

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
LA PRESIDENCIA COLEGIADA**

Profr. Enrique Rodríguez Uresti

C. Gustavo Arreguín Gutiérrez

C.P. Angelica Leticia Campillo Bravo

San Luis Potosí, S.L.P., a 7 de junio de 2011